

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ACUERDA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA. Expte. 087/2025 CPRLSE, CONTR 2025/708239

En fecha 12 de diciembre del año 2025 se elevó, por parte de esta Delegación Territorial, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de vestuario para el personal laboral del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Sevilla.

Esta Delegación Territorial, en vista de dicha memoria, acordó la iniciación del expediente de preparación de dicho contrato, de conformidad con los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aprobó la Resolución de Inicio del Expediente de referencia para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, que se firmó el día 16 de diciembre de 2025.

El día 16 de diciembre de 2025 se solicitó informe por esta Delegación Territorial a la Asesoría Jurídica de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 76 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), siendo informado con informe nº AJ-CEETA 2025/138, de fecha 12 de enero de 2026, en correspondencia con el art. 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se remitieron a la Intervención competente la propuesta de documento contable A (Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía), por un montante total de 9.519,07 euros (Num. Expdte 2026/0120870618), dándola por intervenida la misma como Documento contable A, el día 6 de mayo de 2026, para la partida presupuestaria 1400030000 G/31C/22104/41 01.

Por todo lo cual, y en vista de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Declarar, de acuerdo con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la aprobación del



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		07/05/2026 13:07:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6h4iZdTzE65O9Y8v44WS6s2jC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



expediente de contratación así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de vestuario para el personal laboral del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Sevilla.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, todo ello conforme a los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento de adjudicación será mediante la forma de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la tramitación ORDINARIA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que ha de entenderse desestimado si en el plazo de un mes no ha recaído y notificado resolución expresa. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, caso de no interponer recurso potestativo de reposición, o de seis meses si una vez interpuesto recurso potestativo de reposición no se dictase y notificase resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		07/05/2026 13:07:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6h4iZdTzE65O9Y8v44WS6s2jC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	